

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de Soporte científico técnico (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior) para la Red Cardiovascular – “CardioRed 1” dentro del área de Investigación Cardiovascular del IdISSC. La ubicación física principal del puesto estará en Hospital Clínico San Carlos, pero deberá desplazarse según necesidades del proyecto al Hospital del Henares, Hospital de Fuenlabrada y Hospital Severo Ochoa respectivamente.

Este contrato iniciará su vigencia el 01.09.2024, y durará, hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 27.862.56€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Coordinación de estudios y recogida de datos.
- Identificación de candidatos. Soporte en el reclutamiento de pacientes.
- Soporte en procesamiento de datos de actividad de investigación clínica.
- Diseño y estructura de bases de datos.
- Inclusión de datos de visitas, resultados, procedimientos, análisis, etc.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior en área de Ciencias de la Salud (Licenciatura o Grado + Máster). Equivalencia Nivel Mec3.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **15 de julio de 2024** y finalizará el día **19 de julio de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “22TS-26-2024”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia con Python y R (0-2.5 puntos)
2. Experiencia mínima tres años en ensayos clínicos (0-2.5 puntos)
3. Formación en Bioinformática (0-2 puntos)
4. Publicaciones en revistas científicas (0-2 puntos)
5. Movilidad (0-1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **15 de julio de 2024**